



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Política

## Funcionario del Banco Central intentó que se ocultara sanción por acoso sexual, pero Sala Constitucional lo impidió

Magistrados sentencian que la Ley contra el Acoso Sexual obliga a todo patrono e institución a mantener un registro actualizado de los sancionados por hostigamiento

Regalar

Escuchar

Por Michelle Campos

27 de diciembre 2024, 12:16 p. m.



Edificio del Banco Central de Costa Rica, institución que mantiene un registro público en su sitio web con los nombres de funcionarios sancionados por hostigamiento sexual, en cumplimiento con la ley. (Rafael Pacheco)

Un funcionario del Banco Central de Costa Rica (BCCR) presentó un recurso de amparo con la intención de que se eliminara su nombre de la lista de sancionados por hostigamiento sexual, que está publicada en la página web de la institución. Sin embargo, los magistrados de la Sala Constitucional rechazaron la solicitud al determinar que la publicación del BCCR cumple con la obligación legal que tienen todos los patronos de mantener actualizado un registro con los nombres de los castigados por acoso.

El empleado, quien recibió una suspensión de 15 días sin goce de salario, pidió que se ordenara al Banco Central eliminar [lista](#) y ofrecerle una disculpa formal, con copia en su expediente personal, por publicar su nombre.



**[Moneda coleccionable de ₡50 con cangrejo marinera: conozca la fecha de venta y lo que debe saber](#)**

Publicidad

Alegó que la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia establece que las instituciones deben mantener un registro de las sanciones, pero únicamente para consulta de "personas interesadas", resguardando la identidad de las víctimas y la privacidad de los datos personales.

Sin embargo la Sala Constitucional concluyó que la publicación cumple con lo establecido en la Ley contra el Hostigamiento, la cual fue reformada en el 2021 para obligar a todas las instituciones y a los patronos a permitir a cualquier persona consultar el registro de los sancionados por acoso sexual. Cada nombre se registra por un plazo de 10 años.

"Contrario a lo señalado por el recurrente, en el sentido de que su nombre fue incluido en ese registro 'sin fundamento legal y en perjuicio directo a su persona', se debe indicar que, tal y como expusimos en el apartado anterior denominado 'Informe de Ley', esa publicación responde y se da en acatamiento a lo dispuesto en la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia", afirmó el tribunal constitucional.



### **Nueva moneda coleccionable de ₡50 del BCCR rinde homenaje al cangrejo marinera**

### **LEA MÁS: [Tres instituciones publican sancionados por acoso sexual](#)**

El funcionario del BCCR fue sancionado en el 2023, por lo que su identidad se mantendrá en la página web del Banco hasta el año 2033.

Los magistrados le recordaron al recurrente que los reclamos sobre protección de datos personales deben ser presentados ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab), por lo que podía recurrir a esa instancia, pero que la publicación de su nombre obedecía a una obligatoriedad legal.

La Ley para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual (Ley N 9969), publicada el 13 de abril del 2021, introdujo la reforma donde indica que es obligación de todo patrono, público o privado, contar con el registro de las sanciones en firme por temas de hostigamiento sexual.

La medida busca asegurar que se conozca la identidad de los condenados y el tipo de sanciones aplicadas, con el fin de prevenir nuevas agresiones. Además, pretende evitar que los casos queden encubiertos, a fin de fomentar un entorno más seguro.

El Banco Central es una de las pocas instituciones públicas que sí cumple con la legislación. Para ello, posee un sitio web donde mantiene una lista actualizada de las personas funcionarias castigadas por acoso. En el sitio, se detalla la identidad

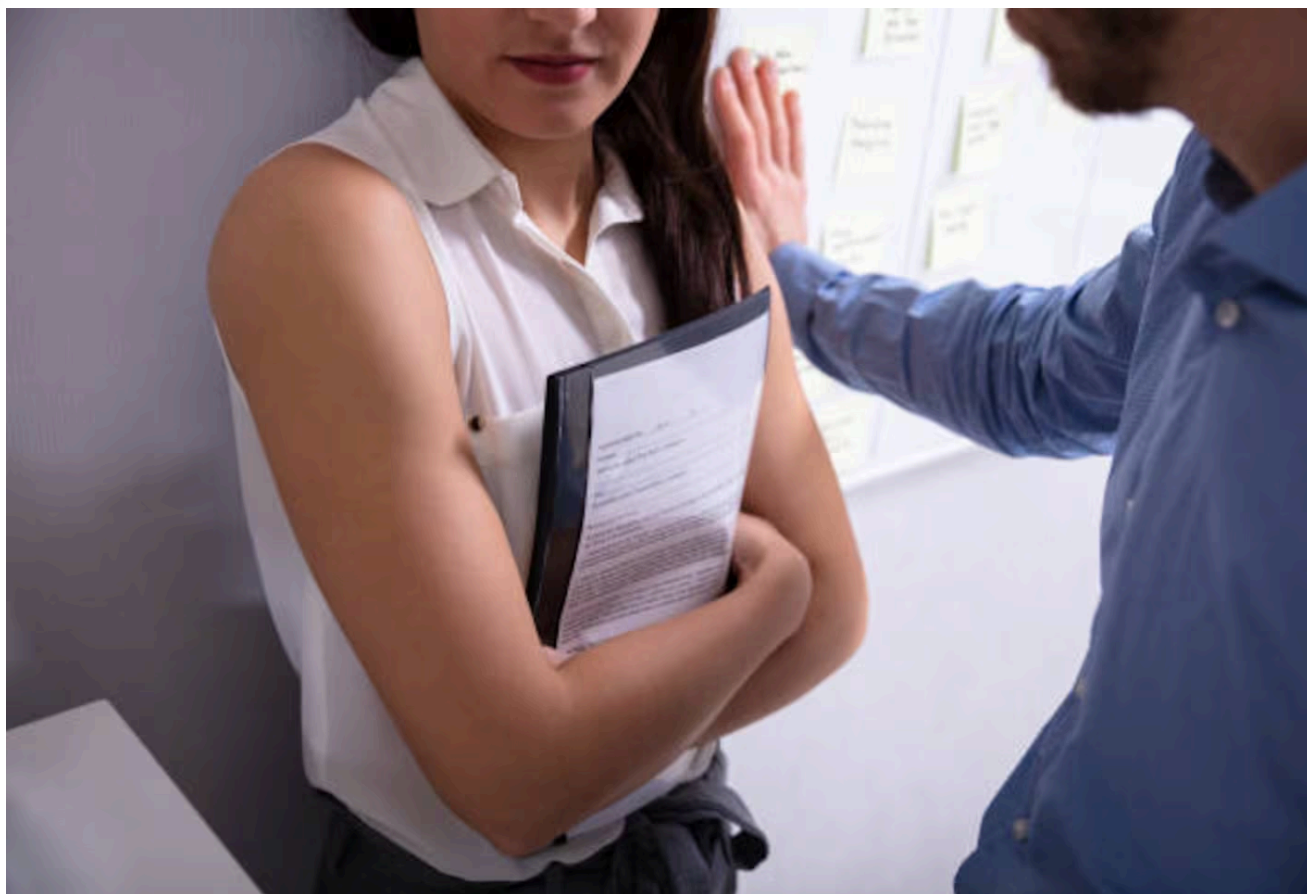
de los sancionados y el tipo de sanción recibida, así como la fecha y cargo que ocupan los amonestados.

Un criterio reciente de la Procuraduría General de la República (PGR), emitido a raíz de una consulta del ministro de Hacienda, Nogui Acosta, confirmó el acceso público del registro. El abogado del Estado señaló que la posibilidad de consultar los datos es consecuente con los principios de transparencia, rendición de cuentas de la Administración y acceso a la información administrativa.

En cuanto a la publicación de esta información en la página web de las empresas o instituciones, la Procuraduría contestó que este **es un medio idóneo** y existe la posibilidad de usarlo.

“El uso de la página web oficial del centro de trabajo es un medio válido de acceso a dicha información. Dicho medio es útil para lograr una verdadera transparencia administrativa”, dijo la PGR.

**LEA MÁS:** [Listas de sancionados por acoso sexual son de acceso público, confirma Procuraduría](#)



La Sala Constitucional respaldó la publicación de sanciones por hostigamiento sexual en el sitio web del BCCR, pese a la oposición de un funcionario (AndreyPopov/Getty Images/iStockphoto)



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

### Reciba el boletín: Alerta informativa

Reciba en su bandeja de entrada una notificación sobre hechos relevantes de última hora tan pronto ocurran en el país o el mundo.

documentacion@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Acoso sexual

BCCR

Sala IV

Sala Constitucional

Ley de Acoso

hostigamiento



### Michelle Campos

Trabajó en La Nación hasta el 2025. Periodista de política. Máster Ciencia Política de la Universidad de Salamanca de España. Licenciada en Comunicación de Mercadeo y periodista por la Universidad Latina. Ganó la Clase 8 del proyecto de periodismo colaborativo Punto y Aparte. Mención honorífica Premio Alberto Martén Chavarría 2020.



#### LE RECOMENDAMOS

**Candidata a diputada asistió a actos políticos mientras cobraba salario por incapacidad en el Inamu**

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



**De Fabricio Alvarado a Laura Fernández: el brazo político evangélico se mete en la campaña del chavismo**

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



**Famoso galán de Televisa vive en condición de calle y pide ayuda: vea cómo fue hallado**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Publicidad

## Lo más leído

### 1. Cómo desactivar el Meta AI de WhatsApp y por qué es importante hacerlo

---

---

## 2. José Saturnino Cardozo está muy cerca de cumplir su promesa

---

## 3. Cómo activar el 'modo KPop Demon Hunters' de WhatsApp

---

## 4. El mejor amigo de Kevin Costner se casó con la exesposa del actor a dos años del sonado y complejo divorcio

---

## 5. El cometa interestelar 3I/ATLAS superó las expectativas, es mucho más grande de lo estimado, según astrofísico de Harvard

---



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

### Sobre nosotros

Grupo Nación  
La Teja  
El Financiero  
Revista Perfil  
Sabores  
Aplicaciones  
Boletines  
Versión Impresa

### Negocios

Todo Busco  
Parque Viva  
Paute con nosotros  
Printea

### Términos y condiciones

Políticas de privacidad  
Condiciones de uso  
Estados financieros  
Reglamentos

### Servicio al cliente

Contáctenos  
Centro de ayuda  
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)